



29 de marzo de 2019

Circular R-4-2019

Señoras y señores
Vicerrectoras (es)
Decanas (os) de Facultad
Decano del Sistema de Estudios de Posgrado
Directoras (es) de Escuelas
Directoras (es) de Sedes y Recintos Universitarios
Directoras (es) de Centros e Institutos de Investigación y Estaciones
Experimentales
Directoras (es) de Programas de Posgrados
Jefaturas de Oficinas Administrativas

Estimados (as) señores (as):

Como es su conocimiento, en las últimas semanas se ha incrementado el análisis referente al financiamiento de las instituciones de educación superior pública. En este contexto, nuestra Institución se ha pronunciado en los diferentes órganos y medios, con el fin de hacer valer los derechos constitucionales que posee y asegurar los recursos presupuestarios para alcanzar sus objetivos.

Considerando lo anterior y la necesidad de realizar las acciones requeridas que permitan, a las unidades ejecutoras de presupuesto y a la Institución en general, iniciar de forma oportuna sus labores en el 2020, les comunicamos el inicio del proceso de formulación del plan-presupuesto 2020, según el Cronograma para la Formulación del Presupuesto Ordinario, aprobado por el Consejo Universitario, en la Sesión 6255, artículo 6, del día 14 de febrero de 2019.

Asimismo, les solicito su apoyo para que la elaboración del Plan-Presupuesto de su unidad, se fundamente en las prioridades de cada una de las actividades sustantivas de la Institución, según su competencia, con el propósito de dirigir las acciones hacia el logro de la aspiración Institucional y continuar haciendo un uso eficiente de los recursos.

Ese proceso será asesorado y coordinado por la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), de conformidad con los análisis realizados conjuntamente con esta Rectoría, de acuerdo con el contexto macroeconómico del país.



Circular R-4-2019
Página 2 de 2

Es importante resaltar, que para cumplir con las fechas establecidas en el Cronograma, es necesario que la OPLAU cuente con la información requerida a más tardar el 3 de mayo de 2019, con el fin de sistematizar la información para el proceso de recomendación por parte de las autoridades correspondientes, así como su consolidación.

Posteriormente, el documento resultante deberá ser sometido al análisis y aprobación del Consejo Universitario, antes de ser enviado a la Contraloría General de la República, a más tardar el 28 de setiembre del año en curso, tal y como lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y las Normas Generales y Específicas para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica. Esperamos contar con su colaboración para que nuestra Institución pueda cumplir a cabalidad con el proceso y los plazos establecidos por Ley.

Atentamente,

Dr. Henning Jensen Pennington
Rector

IMQ

C: Dra. Teresita Cordero Cordero, directora, Consejo Universitario
Archivo